

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – 3er. piso - Telefax 064 - 213346

TRANSCRIPCIÓN. *Se ha expedido la Resolución N° 0285-2021-CU-Vrinv*

Huancayo, 10.02.2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTOS:

Oficio N°001-VRINV-UPLA-2021, Proveído N° 462-2021-R-UPLA y acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 10.02.2021 (continuada del 09.02.2021) respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Peruana Los Andes, se rige por sus principios y por las disposiciones pertinentes de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Educación N° 28044, el Estatuto, Reglamentos y demás normas conexas; asimismo, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD de fecha 13.02.2020, se otorga la licencia institucional a la Universidad Peruana Los Andes para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

Que, el Consejo Universitario tiene atribuciones para aprobar el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos internos específicos, así como vigilar su cumplimiento; conocer y resolver todos los demás asuntos; y otras que señale el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás reglamentos de la Universidad conforme lo señala el Artículo 23° inc. c) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente;

Que, el Señor Vicerrector de investigación tiene funciones para dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad; y supervisar las actividades de las Unidades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas conforme lo señala el Artículo 35 inc. a) y b) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente;

Que, la investigación es función fundamental y obligatoria de la Universidad y está orientada a realizar investigación básica, aplicada y tecnológica en todos los campos del conocimiento que contribuyen a la solución de problemas de interés local, regional y nacional. Se desarrolla a través de las Unidades de investigación de las Facultades y de las Unidades de Posgrado. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por la Universidad conforme lo señala el Artículo 214° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente;

Que, los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde en aplicación del Artículo 150° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente;

Que, son derechos de los estudiantes, entre otros, recibir una formación académica de calidad, que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación en aplicación del Artículo 202° inc. a) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente;

Que, en con Resolución N° 680-2017-Vrinv de fecha 11.05.2017, los miembros del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 11.05.2017 luego del debate pertinente acuerdan aprobar el Reglamento del Repositorio Digital y Uso del Turnitin de la Universidad Peruana Los Andes, presentado por el Señor Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 0146-VRINV-UPLA-2017, documento normativo que forma parte de la presente y disponer que el Reglamento del Repositorio Digital y uso del Turnitin de la Universidad Peruana Los Andes, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal de Transparencia de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 001-VRINV-UPLA-2021 de fecha 05.01.2021, el Señor Vicerrector de Investigación eleva al Consejo Universitario la propuesta de Reglamento de Repositorio Digital independiente del Reglamento de Uso del Software de Prevención, para lo cual se ha remitido la propuesta al Decanato y Director de las Unidades de Investigación de las facultades y filiales; para sus aportes las mismas que han sido consensuadas asimismo señala que se debe dejar sin efecto la Resolución N° 680-2017-Vrinv del 11.05.2017;

Que, el Señor Rector toma conocimiento del expediente y mediante Proveído N° 462-2021-R-UPLA de fecha 02.02.2021¹, lo remite a Secretaría General para ser puesto a consideración del Consejo Universitario;

Que, los Miembros de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 10.02.2021 (continuada del 09.02.2021), toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, acuerdan aprobar el reglamento de Repositorio Institucional de la Universidad Peruana Los Andes, propuesto por el Señor Vicerrector de investigación, mediante Oficio N° 0001-VRINV.UPLA-2021 de fecha 05.01.2021, conforme se detalla en la parte Resolutiva de la presente; asimismo aprobar la entrada en vigencia del Reglamento de Repositorio Institucional de la Universidad Peruana Los Andes, al día siguiente de su publicación en el Portal de Transparencia, del mismo modo dejar sin efecto el Reglamento de Repositorio Digital y uso del Software Antiplagio de la Universidad Peruana Los Andes, aprobado por Resolución Nro. 680-2017-CU-VRINV de fecha 11.05.2017, a la entrada en vigencia del Repositorio Institucional de la Universidad Peruana Los Andes; y encargar al Señor Vicerrector de Investigación, coordinar con el Jefe de la Oficina de Marketing y Comunicaciones para la publicación y difusión del Reglamento aprobado en el presente documento normativo;

Por los fundamentos expuestos, en atención a lo acordado y en uso de las atribuciones otorgadas por ley;

RESUELVE:

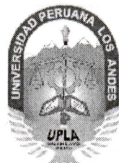
Art 1° APROBAR el Reglamento de Repositorio Institucional de la Universidad Peruana Los Andes, propuesto por el Señor Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 0001-VRINV.UPLA-2021 de fecha 05.01.2021, según se detalla a continuación:

REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UPLA

TITULO I:

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

¹ Expediente: 23-R-2021



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – 3er. piso - Telefax 064 - 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 0285-2021-CU-Vrinv

Huancayo, 10.02.2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

Artículo N° 01 Objeto

El presente reglamento tiene por objeto normar el funcionamiento y sostenibilidad del Repositorio Institucional UPLA con la producción científica, académica y tecnológica de la comunidad universitaria de la Universidad Peruana Los Andes.

Artículo N° 02 Definición del repositorio

El Repositorio Institucional de la Universidad Peruana Los Andes, es aquel conjunto de servicios prestados por la universidad a la comunidad universitaria para recopilar, gestionar, difundir y preservar su producción científica digital a través de una colección organizada, de acceso abierto, interoperable y dedicado a la gestión de la producción intelectual.

Artículo N° 03 Definición de términos

Acceso Abierto: El acceso abierto significa acceso en línea, sin costo alguno para cualquier usuario, sin obstáculos técnicos (como el registro obligatorio o el inicio de sesión en plataformas específicas) a las publicaciones resultantes de la investigación.

Accesibilidad: Facilidad de uso de forma eficiente, eficaz y satisfactoria de un recurso en un contexto de uso determinado.

Recurso: Productos de investigación que conllevan a la obtención de grados y títulos. Ley N° 27705 registro de trabajos de investigación.

Autor: Persona que ha creado una determinada obra o recurso sobre la que tendrá derechos protegido por la Ley.

Comunidad: Una comunidad es la principal unidad de organización de contenidos dentro del repositorio institucional. Estas unidades de organización pueden corresponderse con entidades administrativas tales como facultades, escuelas, etc.

Sub Comunidad: Dentro de cada comunidad puede haber un número ilimitado de subcomunidades.

Colección: Las colecciones albergan los contenidos, que en función a la finalidad y políticas del repositorio institucional se determina la tipología de contenidos.

Creative Commons (CC): Organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otras.

Interoperabilidad: Habilidad de dos o más sistemas para intercambiar información y utilizar la información intercambiada.

Dublin Core: Modelo de metadatos para describir recursos y permitir que sistemas más inteligentes identifiquen un recurso.

Metadatos: Son datos estructurados que describen, identifican, explican, localizan y por lo tanto, facilitan la recuperación, uso y gestión de recursos de información.

Propiedad Intelectual: Derecho que corresponde al autor, respecto a su producción intelectual.

Derechos de autor: Normatividad que rige sobre la acción creativa del autor, para evitar que nadie pueda despojar los beneficios económicos o intelectuales que puedan generar su producción. Los derechos de autor ofrecen protección a los creadores de los contenidos para controlar cómo sus materiales pueden ser usados y distribuidos.

Usuario: Persona que utiliza un recurso del Repositorio Institucional de la Universidad Peruana Los Andes.

CAPÍTULO II:

BASE LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo N° 04 Base legal

- Ley N°30220, Ley Universitaria.
- D.S. 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°30035, que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- Decreto Supremo N°006-2015-PCM, Reglamento de la LeyN°30035, 4.5. Directiva N° 004- 2016-CONCYTEC-DEGC, que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- Ley N° 27705 Registro de trabajos de investigación y proyectos para optar grados académicos y títulos universitarios.
- Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI.
- Ley que regula el Derecho del Autor - Decreto Legislativo Nro. 822, del 24 de abril de 1996 y su modificatoria.
- Ley N°28289, que regula la Lucha Contra la Piratería y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Nro. 045-2016-CONCYTEC-P que aprueba el Reglamento del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-RENACYT.
- Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD, Modifican el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales.
- Guía Alicia 2.0, Directrices para repositorios institucionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE).



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – 3er. piso - Telefax 064 - 213346

TRANSCRIPCIÓN. *Se ha expedido la Resolución N° 0285-2021-CU-Vrinv*

Huancayo, 10.02.2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

- Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes.
- Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Peruana Los Andes.

Artículo N° 05 Alcances

El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio para toda la comunidad universitaria de la Universidad Peruana Los Andes.

TÍTULO II:

DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

CAPÍTULO III:

POLÍTICAS DEL REPOSITORIO

Artículo N° 06 Objeto

El presente reglamento tiene el propósito de promover las políticas de ciencia abierta, que son aquellas estrategias y acciones encaminadas a la promoción de los principios de la Ciencia Abierta. Estas políticas son establecidas por instituciones que llevan a cabo investigación y están orientadas a la necesidad de difundir de manera abierta los resultados de sus investigaciones que conlleven a la obtención de grados y títulos.

Artículo N° 07 Políticas de metadatos

Los metadatos son la información mínima necesaria para identificar un recurso. Es toda aquella información descriptiva sobre el contexto, calidad, condición o características de un recurso, dato u objeto con la finalidad de facilitar su recuperación, autenticación, evaluación, preservación y/o interoperabilidad. Hay diversos tipos y modelos de metadatos. El Repositorio Institucional UPLA utilizará el esquema de metadatos Dublin Core (DC) de acuerdo con las directrices para el procesamiento de información establecida por CONCYTEC (Guía Alicia 2.0). Los metadatos contenidos en el repositorio institucional no podrán ser reutilizados con propósitos comerciales sin permiso de la Universidad Peruana Los Andes.

Políticas de contenido

El Repositorio Institucional UPLA es de carácter multidisciplinar y tiene como finalidad almacenar, preservar y difundir la producción científica, académica que conlleva a la obtención de grados y títulos de la Universidad. Los contenidos de los recursos del Repositorio Institucional UPLA alberga todas las áreas temáticas que imparte la universidad en todas sus Facultades y Escuela de Posgrado, es así que la estructura está constituida por comunidades, sub comunidades y colecciones.

Políticas de publicación

Las publicaciones se realizan bajo las licencias de Creative Commons, por lo que los autores deben firmar el consentimiento de su publicación, conforme lo establece el presente Reglamento (Anexo N°1: Formato de Autorización de Publicación). Los documentos publicados en el Repositorio Institucional UPLA tienen vigencia indefinida, solo son retirados en caso de plagio comprobado, que atenten los derechos de autor o por solicitud del autor debidamente fundamentada.

Políticas de accesibilidad

La accesibilidad a texto completo o parcial de los recursos está disponible para cualquier persona sin costo alguno, siempre que sean utilizados para propósitos exclusivamente académicos y de investigación y se respete los derechos de autor establecidos en el Decreto Legislativo Nro.822 Ley sobre Derecho del Autor.

Políticas de preservación

El Repositorio Institucional UPLA asegura la continua accesibilidad y legibilidad de los recursos depositados, trasladando a nuevos formatos de archivo de acuerdo con el avance de las tecnologías y manteniendo los documentos originales. Los documentos digitales y metadatos tendrán una disponibilidad permanente y podrán transferirse a nuevos formatos según el cambio de tecnologías en el futuro.

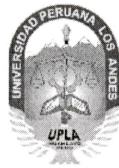
Políticas de modernización y sostenibilidad

El Repositorio Institucional UPLA debe estar en constante renovación de equipos y tecnologías, capacitación permanente de los recursos humanos para garantizar su sostenibilidad.

Políticas de retiro y cancelación

El Repositorio Institucional UPLA considera los retiros de un trabajo de investigación en caso de que la universidad decida retirar un trabajo de investigación por un presunto caso de plagio, el cual debe ser informado a la SUNEDU de forma motivada y acreditada esta circunstancia, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles previo a su retiro.

El Repositorio Institucional UPLA considera la cancelación del registro de trabajos de investigación. La cancelación de un grado o título en el Registro Nacional de Grados y Títulos trae como consecuencia la cancelación del registro en el repositorio institucional, el cual se debe realizar en el plazo máximo de (5) días hábiles, previamente se debe informar a SUNEDU sobre el caso dentro de un plazo máximo de (5) días hábiles contados a partir de la cancelación de la inscripción de grado o título en RENATI.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – 3er. piso - Telefax 064 - 213346

TRANSCRIPCIÓN. *Se ha expedido la Resolución N° 0285-2021-CU-Vrinv*

Huancayo, 10.02.2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Políticas de envío / deposito

Políticas de derecho autor

La Universidad Peruana Los Andes acorde con las políticas de Propiedad Intelectual respeta el derecho del autor, por ello la(s) autora(s) de los trabajos de investigación, deberá entregar el "Formulario de autorización de publicación de los trabajos de investigación" (Anexo 1) donde establecerá el acceso abierto, cerrado, con embargo o restringido del texto completo. Adicionalmente, cada autora(s) especificará una de las licencias Creative Commons, licencia para publicaciones digitales, sobre el uso de su obra para terceros. La autenticidad y/o violación a los derechos de autor será de responsabilidad de la(s) autora(s).

CAPÍTULO IV:

OBJETIVOS, FINALIDAD Y UNIDAD RESPONSABLE

Artículo N° 08 Finalidad

El presente reglamento, tiene como finalidad establecer los mecanismos que regulan el funcionamiento del Repositorio Institucional, para incentivar y fortalecer la calidad académica y desarrollo científico en los trabajos de investigación y tesis universitaria conducente a la obtención de los grados académicos y título universitario a nivel pregrado y posgrado. Por consiguiente tiene los siguientes fines:

- Registrar, difundir y preservar, a través del acceso abierto, los recursos producto de la actividad científica, académica y tecnológica, de la Universidad.
- Incrementar el impacto de la producción académica, de investigación científica e innovación tecnológica en la sociedad.
- Preservar, conservar y difundir total o parcialmente los recursos documentales y patrimoniales pertenecientes a la universidad.
- Garantizar y brindar las condiciones requeridas para el amparo de los derechos del autor sobre la producción científica, tecnológica y académica.
- Ser un indicador de la calidad académica y de investigación de la institución.

Artículo N° 09 Unidades Responsables y atribuciones

El repositorio digital de la Universidad Peruana Los Andes estará a cargo del Vicerrectorado de Investigación, administrado por el jefe de la Oficina Universitaria de Propiedad Intelectual y Publicaciones (Art. N° 55 Reglamento General de Investigación), es responsable de:

- Monitorear y supervisar lo publicado por las Facultades.
- Gestionar la aprobación de las directivas internas necesarias con la autoridad competente; para efectos de asegurar la divulgación en formato digital de la producción resultado de las actividades académicas, tecnológicas y de investigación de la comunidad universitaria de la UPLA.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente con el fin de asegurar la sostenibilidad y operatividad del Repositorio Institucional.
- Brindar el apoyo logístico para el desarrollo, funcionamiento permanente e interoperabilidad del Repositorio Institucional UPLA.
- Monitorear y supervisar el cumplimiento de las funciones de los responsables del repositorio de las facultades y escuela de postgrado.

Los Decanos de Facultad y el Director de la Escuela de Posgrado mediante el Consejo de Facultad y Consejo Directivo respectivamente designarán al Responsable del Repositorio Institucional UPLA de su unidad, el Responsable del Repositorio de Facultad deberá tener como profesión de Ingeniero de Sistemas o de Informática o con estudios sobre la materia. Y será responsable de:

- Ingresar los metadatos y el contenido digital de los trabajos de investigación conducentes a la obtención de los grados académicos o títulos profesionales de su respectiva facultad o escuela de posgrado, bajo responsabilidad. De acuerdo a las Directrices para repositorio Institucional de CONCYTEC. (Anexo N° 2).
- Cumplir con la aplicación de directrices y procedimientos establecidos por reglamentos y directivas del CONCYTEC y RENATI.

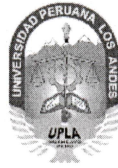
CAPÍTULO V:

DEL CONTENIDO Y RESPONSABILIDAD DE LOS CONTENIDOS

Artículo N° 10 Contenido

En el Repositorio Institucional UPLA, se deposita toda la producción intelectual generada por los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Peruana Los Andes, como son:

- Trabajos de investigación conducentes a la obtención de grados y títulos académicos.
- Trabajos de investigación de fondos concursables de la universidad.
- Material académico.
- Artículos Científicos.
- Documentos Intermedios.
- Ponencias presentadas en eventos científicos. (Jornada, Congreso, Simposio, Conferencias, etc.).
- Monografías y ensayos.
- Libros, capítulo de libro.
- Informe técnico de proyectos.
- Patentes producidas por académicos/as.
- Software, artefacto (producto del trabajo artístico), imagen, video, audio.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – 3er. piso - Telefax 064 - 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 0285-2021-CU-Vrinv

Huancayo, 10.02.2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

- Fondo documental patrimonial institucional.

Artículo N° 11 De la responsabilidad de los Contenido

El contenido de los recursos depositados y publicados en el Repositorio Institucional UPLA es de responsabilidad directa del autor o los autores. Las ideas expresadas en las obras e investigaciones de docentes, estudiantes y graduados de la Universidad, es de exclusiva responsabilidad de sus autores, no teniendo la Universidad Peruana Los Andes responsabilidad civil, penal o administrativa, o de otra índole, por cualquier daño o perjuicio que se derive de dichas obras o investigaciones a terceros nacionales o extranjeros.

TITULO III:

DEL DEPÓSITO Y LA PUBLICACIÓN

CAPÍTULO VI:

DEL DEPÓSITO Y REQUISITOS PARA EL DEPÓSITO

Artículo N° 12 Del depósito

El autor o los autores, deben depositar en formato físico y digital la versión final de su producción intelectual en el Repositorio Institucional UPLA; sin claves ni contraseñas y conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica (CONCYTEC) y del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

Artículo N° 13 Requisitos del depósito

La oficina de grados y títulos de las facultades y de la escuela de posgrado deberá remitir al responsable del repositorio lo siguiente:

- Archivo digital en formato PDF del trabajo de investigación versión final, u otro contenido; sin contraseñas y en formato editable.
- El nombre del archivo PDF debe considerar el nombre y código del autor.
- Haber pasado por un proceso de aprobación por la coordinación de grados y títulos de la facultad o escuela de posgrado de la Universidad Peruana Los Andes.
- Haber sido sometido al software de prevención de plagio de la Universidad.
- Formato de Autorización (Anexo N° 1)
- Copia de la resolución de aprobación de grado o título del Consejo de Facultad.

CAPÍTULO VII:

DE LA AUTORIZACIÓN, PLAZOS Y RESPONSABILIDAD DE LA PUBLICACIÓN

Artículo N° 14 Autorización de la Publicación

Para la publicación de los trabajos de Investigación en el Repositorio Institucional UPLA, los autores deben ceder sus derechos a la Universidad. En el caso de producción científica con financiamiento se debe incluir en los contratos de financiamiento una cláusula en la que el autor o autores cedan los derechos patrimoniales siempre y cuando sea el titular de la producción que lo genere de acuerdo a lo establecido por la LEY N° 30035.

Artículo N° 15 Plazos de la publicación

La publicación debe realizarse en un lapso de siete (7) días hábiles después de su depósito, de acuerdo a los términos del documento de autorización presentado por el autor o autores. Tomando en cuenta las medidas respectivas conducentes a proteger los derechos de autor.

Los responsables de Repositorio Institucional UPLA de las Facultades o Escuela de Posgrado, tiene un plazo de cuatro (04) días hábiles, de acuerdo a la fecha de recepción de los formatos de autorización, para el ingreso de los metadatos en el repositorio institucional y remitir los formatos de autorización a la Oficina de Propiedad Intelectual y publicaciones para su respectiva verificación y publicación. La Oficina de Propiedad Intelectual y Publicación tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para dicho proceso.

Artículo N° 16 Responsabilidad de la Publicación

La publicación de los contenidos en el Repositorio Institucional UPLA es de responsabilidad de las facultades, escuela de posgrado, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones de la Universidad.

TITULO IV:

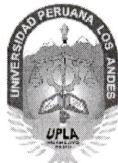
DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Artículo N° 17 Acceso a la Información

El acceso al Repositorio Institucional UPLA es de acceso abierto, el acceso abierto significa que es libre sin costo alguno, siempre y cuando no sean usados con propósitos comerciales. El acceso es a los datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos, encontrándose en la URL : <http://www.repositorio.upla.edu.pe>

Artículo N° 18 Tipos de accesibilidad

El Repositorio Institucional UPLA, considera cuatro tipos de accesos a los metadatos y trabajos de investigación: (Art.N° 12 de la Resolución Del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD).



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – 3er. piso - Telefax 064 - 213346

TRANSCRIPCIÓN. *Se ha expedido la Resolución N° 0285-2021-CU-Vrinv*

Huancayo, 10.02.2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

- Acceso abierto, por el cual los metadatos y el texto completo de los trabajos de investigación o tesis se encuentran de modo inmediato y permanente en línea y gratuitos para cualquier persona, sin barreras de pago ni técnicas, sea en un repositorio institucional de origen o en el mismo Recolector Digital RENATI.
- Acceso restringido, cuando se tiene algún tipo de limitación para el acceso completo al trabajo de investigación o tesis. Este tipo de acceso puede ocurrir en diferentes situaciones, por ejemplo: el usuario requiere ingresar un nombre y contraseña; el usuario requiere enviar un correo electrónico al autor o al administrador del sistema; o el trabajo está disponible solo dentro de la institución o dentro de alguna otra comunidad específica. Sin embargo, si bien hay restricciones para acceder al texto completo, se requiere como mínimo cargar la carátula y el resumen del trabajo de investigación o tesis.
- Acceso con un periodo de embargo, por el cual solo se tiene acceso a los metadatos hasta una fecha determinada en la que se tendrá acceso abierto al trabajo de investigación o tesis. Si se invocara el periodo de embargo, se efectuará en el marco de lo dispuesto por las Directivas de CONCYTEC correspondientes; y,
- Condición cerrada, también llamada 'acceso cerrado', es una medida excepcional por la cual se muestran únicamente metadatos, con opción de no registrar el resumen en caso contenga información confidencial, de seguridad nacional o de cualquier otra índole de similar naturaleza que amerite la reserva de la información. En aquellos casos donde incluso el título contenga un dato que no se deba mostrar, se colocará en su lugar "Título reservado", con el fin de que RENATI pueda recolectar al menos los datos del autor, el año y los demás metadatos que no implican ningún conflicto, previa justificación y acuerdo entre el autor y su institución.

TITULO V:

DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

Artículo N° 19 Derechos de autor

Los derechos de autor sobre la producción científica, tecnológica y académica serán regulados por lo establecido en la Ley que regula los Derechos del Autor.

Artículo N° 20 Cesión de derechos patrimoniales

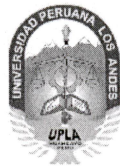
La cesión de los derechos patrimoniales será conforme a los contratos de cesión, edición u obra por encargo, que se hayan firmado entre la universidad y los autores, la Universidad Peruana Los Andes, será titular de los derechos patrimoniales sobre la producción intelectual académica y científica de los miembros de la comunidad universitaria.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

PRIMERA- Las facultades y escuela de posgrado de la Universidad, adecuarán su normativa propia sobre la elaboración y aprobación de los trabajos de investigación, para el cumplimiento de la normatividad vigente y a lo dispuesto en el presente reglamento.

SEGUNDA- El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Portal de Transparencia previa aprobación por el Consejo Universitario.

TERCERA- Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – 3er. piso - Telefax 064 - 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 0285-2021-CU-Vrinv

Huancayo, 10.02.2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ANEXO N° 01

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIONES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Fecha de entrega:

A) Datos del Autor(es):

APELLIDOS y NOMBRES <small>(como aparece en el DNI)</small>			
DIRECCION <small>(Donde vive actualmente)</small>			
DNI		Código de Matrícula	
CORREO ELECTRONICO		Teléfono	
MODALIDAD <small>(en la que culminó sus estudios)</small>	Presencial ()	Semipresencial ()	

APELLIDOS y NOMBRES <small>(como aparece en el DNI)</small>			
DIRECCION <small>(Donde vive actualmente)</small>			
DNI		Código de Matrícula	
CORREO ELECTRONICO		Teléfono	
MODALIDAD <small>(en la que culminó sus estudios)</small>	Presencial ()	Semipresencial ()	

B) Datos del Asesor

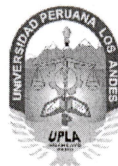
APELLIDOS y NOMBRES <small>(como aparece en el DNI)</small>			
DIRECCION <small>(Donde vive actualmente)</small>			
DNI		Teléfono	
CORREO ELECTRÓNICO			
ID ORCID			

C) Datos del Grado o título Académico a obtener:

GRADO ACADEMICO <small>(indicar con un X)</small>	<input type="checkbox"/> Bachiller	<input type="checkbox"/> Maestro
	<input type="checkbox"/> Título Profesional	<input type="checkbox"/> Doctor
	<input type="checkbox"/> Título de Segunda Especialidad	
MENCION DEL GRADO O TÍTULO		
FACULTAD		
ESCUELA PROFESIONAL		

D) Datos del Trabajo de Investigación:

TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION		FECHA DE SUSTENTACION:
LINEA DE INVESTIGACION		



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – 3er. piso - Telefax 064 - 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 0285-2021-CU-Vrinv

Huancayo, 10.02.2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

E) Jurados de Sustentación

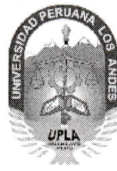
1° JURADO			
APELLIDOS y NOMBRES			
DNI		ID ORCID	
2° JURADO			
APELLIDOS y NOMBRES			
DNI		ID ORCID	
3° JURADO			
APELLIDOS y NOMBRES			
DNI		ID ORCID	

F) Tipos de Trabajo de Investigación

- Tesis
- Trabajos de Suficiencia Profesional
- Trabajo Académico
- Trabajo de Investigación

G) Autorización para la Publicación de su Trabajo de Investigación en el Repositorio Institucional de la UPLA

TIPOS DE ACCESO A SU TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (Indicar con una X)	
1. Acceso abierto	El texto completo de los trabajos de investigación o tesis se encuentran de modo inmediato y permanente en línea y gratuitos para cualquier persona, sin barreras de pago ni técnicas, sea en un repositorio institucional de origen o en el mismo Recolector Digital RENATI.
2. Acceso restringido	Cuando se tiene algún tipo de limitación para el acceso completo al trabajo de investigación o tesis. Este tipo de acceso puede ocurrir en diferentes situaciones, por ejemplo: el usuario requiere ingresar un nombre y contraseña; el usuario requiere enviar un correo electrónico al autor o al administrador del sistema; o el trabajo está disponible solo dentro de la institución o dentro de alguna otra comunidad específica.
3. Acceso con un periodo de embargo	Por el cual solo se tiene acceso a los metadatos hasta una fecha determinada en la que se tendrá acceso abierto al trabajo de investigación o tesis. Si se invocara el periodo de embargo, se efectuará en el marco de lo dispuesto por las Directivas de CONCYTEC correspondientes. Fecha Límite de Embargo:
4. Acceso cerrado	Es una medida excepcional por la cual se muestran únicamente metadatos, con opción de no registrar el resumen en caso contenga información confidencial, de seguridad nacional o de cualquier otra índole de similar naturaleza que amerite la reserva de la información. En aquellos casos donde incluso el título contenga un dato que no se deba mostrar, se colocará en su lugar "Título reservado", con el fin de que RENATI pueda recolectar al menos los datos del autor, el año y los demás metadatos que no implican ningún conflicto, previa justificación y acuerdo entre el autor y su institución.
JUSTIFICACIÓN (EN CASO HAYA MARCADO LOS ACCESOS 2,3 Y 4)	
Elija una de las opciones que justifican su decisión para restringir la publicación inmediata de su tesis o texto completo.	
<input type="checkbox"/> Parte(s) del trabajo de investigación forma(n) parte de artículo(s) científico(s) en proceso de revisión por pares para su publicación ² .	
<input type="checkbox"/> El contenido del trabajo de investigación comprende una invención patentable, modelo de utilidad o diseño industrial materia de registro en INDECOP ³ .	
<input type="checkbox"/> Otro (i.e. Secreto empresarial, etc.) ⁴ . Detallar a continuación:	



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – 3er. piso - Telefax 064 - 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 0285-2021-CU-Vrinv

Huancayo, 10.02.2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

H) Originalidad del Archivo Digital de la Tesis

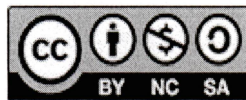
Por el presente dejo constancia que el CD-ROM que entrego a la Universidad, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentada y aprobada por el Jurado.

El autor(es) garantiza la autoría de la tesis o trabajo de investigación el cual no contiene planteamientos ilícitos ni infringe derechos de terceros.

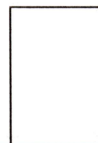
I) Licencia Creative Commons

Son licencias que permiten el uso gratuito y de forma libre (bajo ciertas consideraciones determinadas por los mismos autores) de una obra. Todas las licencias Creative Commons obligan al reconocimiento del autor de la obra y, si el autor quiere, también deberá indicarse la fuente (por ejemplo, institución, publicación o revista) donde se ha publicado.

La obra señalada en el punto tres se pondrá a disposición del público en general, para que hagan un uso apropiado de ella, respetando los derechos de autor, y cumpliendo con las condiciones expuestas en la licencia de uso, que se presenta a continuación: CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL.



Esta licencia es la más restrictiva de las seis licencias principales, permitiendo a otros solo descargar su obra y compartirla con otros siempre y cuando le den crédito, pero no permite cambiarla de forma alguna ni usarla comercialmente.



Autor :
DNIN°:

Huella



Autor :
DNIN°:

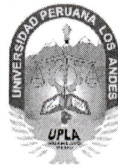
Huella

¹ Ley 30035, Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, Ley N° 29733, Directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC, Reglamento de Registro Nacional de Trabajos de Investigación - RENATI, Ley de Protección de Datos Personales, Decreto Legislativo 822, Ley Sobre el Derecho de Autor y la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

² En este caso, de acuerdo a ley, el periodo de exclusividad es hasta un máximo de 24 meses contados desde la aprobación de la sustentación. En caso de que la UPLA así requiriera, el tesista deberá cumplir con presentar el documento emitido por la institución respectiva que acredite que se encuentre en proceso de revisión para publicación.

³ En este caso, de acuerdo a ley, el periodo de exclusividad es hasta un máximo de 12 meses contados desde la aprobación de la sustentación, ampliable a un máximo de 18 meses adicionales contados desde la presentación de la solicitud de registro respectiva ante INDECOP. En caso de que la UPLA así requiriera, el tesista deberá cumplir con presentar el cargo de la solicitud de registro presentada ante INDECOP o copia legalizada del mismo.

⁴ El tesista deberá presentar los documentos sustentatorios que le sean requeridos por la UPLA.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – 3er. piso - Telefax 064 - 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 0285-2021-CU-Vrinv
Huancayo, 10.02.2021

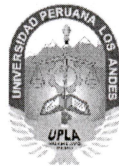
EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

ANEXO N° 2

LISTA DE METADATOS – GUIA ALICIA 2.0 CONCYTEC

Cuadro N°04: Elementos incluidos en el perfil de aplicación de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto

ID	Elemento	Metadato	Uso	Clase	Repetible	Estado
1	Autor	dc.contributor.author	Obligatorio	Propiedad intelectual	Sí	Activo
2	Número de documento de identidad del autor	renati.author.* [dni, cext, pasaporte, cedula]	Obligatorio para trabajos de investigación conducentes a grados o títulos (sólo para la institución que otorga el grado o título)	Propiedad intelectual	Sí	Nuevo
3	Editor	dc.contributor.editor	Opcional	Propiedad intelectual	Sí	Activo
4	Título	dc.title	Obligatorio	Contenido	No	Activo
5	Otro título	dc.title.alternative	Opcional	Contenido	Sí	Activo
6	Editorial	dc.publisher	Obligatorio	Propiedad intelectual	Sí	Activo
7	País de publicación	dc.publisher.country	Obligatorio para trabajos de investigación conducentes a grados o títulos (sólo para la institución que	Propiedad intelectual	Sí	Activo



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – 3er. piso - Telefax 064 - 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 0285-2021-CU-Vrinv

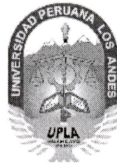
Huancayo, 10.02.2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

ID	Elemento	Metadato	Uso	Clase	Repetible	Estado
			otorga el grado o título)			
8	Fecha de publicación	dc.date.issued	Obligatorio	Datos del ejemplar	No	Activo
9	Tipo de publicación	dc.type	Obligatorio	Datos del ejemplar	No	Activo
10	Versión de la publicación	dc.type.version	Recomendado	Datos del ejemplar	No	Nuevo
11	Formato	dc.format	Recomendado	Datos del ejemplar	Sí	Activo
12	Idioma	dc.language.iso	Obligatorio	Contenido	Sí	Activo
13	Nivel de acceso	dc.rights	Obligatorio	Propiedad intelectual	No	Activo
14	Condición de licencia	dc.rights.uri	Obligatorio	Propiedad intelectual	Sí	Activo
15	Fecha de fin de embargo	dc.date.embargoEnd	Obligatorio si es aplicable	Propiedad intelectual	No	Nuevo
16	Fuente	dc.source	Recomendado	Contenido	Sí	Activo
17	Resumen	dc.description.abstract	Obligatorio	Contenido	Sí	Activo
18	Índice	dc.description.tableOfContents	Opcional	Contenido	No	Nuevo
19	Referencia bibliográfica	dc.identifier.citation	Recomendado	Datos del ejemplar	No	Activo
20	Recurso relacionado	dc.relation.uri	Recomendado	Contenido	Sí	Activo
21	Materia	dc.subject	Obligatorio	Contenido	Sí	Activo
22	Campo del conocimiento OCDE	dc.subject.ocde	Obligatorio	Contenido	Sí	Activo
23	Identificador Handle	dc.identifier.uri	Obligatorio	Datos del ejemplar	No	Activo
24	DOI	dc.identifier.doi	Obligatorio si es aplicable	Datos del ejemplar	No	Nuevo
25	ISBN	dc.identifier.isbn	Obligatorio si es aplicable	Datos del ejemplar	No	Activo
26	Recurso del cual forma parte	dc.relation.isPartOf	Obligatorio si es aplicable	Datos del ejemplar	Sí	Nuevo
27	Astetor	dc.contributor.advisor	Obligatorio para trabajos de investigación conducentes a grados o títulos (sólo para la institución que otorga el grado o título)	Propiedad intelectual	Sí	Activo

Art 2° **APROBAR** la entrada en vigencia del Reglamento de Repositorio Institucional de la Universidad Peruana Los Andes, al día siguiente de su publicación en el Portal de Transparencia.

Art 3° **DEJAR SIN EFECTO** el Reglamento de Repositorio Digital y Uso del Software Antiplagio de la Universidad Peruana Los Andes, aprobado por Resolución Nro. 680-2017-CU-VRINV de fecha 11.05.2017, a la entrada en vigencia del repositorio institucional de la Universidad Peruana Los Andes.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giraldez N° 231 – 3er. piso - Telefax 064 - 213346

TRANSCRIPCIÓN. *Se ha expedido la Resolución N° 0285-2021-CU-Vrinv*

Huancayo, 10.02.2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

- Art 4°** ENCARGAR al Señor Vicerrector de Investigación, coordinar con el Jefe de la Oficina de Marketing y Comunicaciones para la publicación y difusión del Reglamento en el artículo primero de la presente Resolución.
- Art 5°** ENCARGAR al Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, Director de la Escuela de Posgrado, a los Decanos de las Facultades de: Ciencias de la Salud, Ciencias Administrativas y Contables, Derecho y Ciencias Políticas, Ingeniería y Medicina Humana, al Director General de Administración, a los jefes de las Oficinas de: Gestión de la Calidad, Asesoría Jurídica, Informática y Sistemas, Recursos Humanos, Economía y Finanzas, y demás Instancias Académicas y Administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.
- Art 6°** TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Oficinas de Auditoría y Control Interno, Planificación y Comité de Fiscalización para su conocimiento y fines pertinentes.

FIRMADO Y SELLADO POR:
DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRIGUEZ - Rector
ABG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS - Secretario General

DISTRIBUCIÓN:
RECTORADO
VRACD
VRINV
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
FACULTADES
FILIALES
DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
OF. RECURSOS HUMANOS
OF. PROYECTOS
OF. PROPIEDAD INTELECTUAL
OF. MARKETING
OF. GESTIÓN DE LA CALIDAD
OF. INFORMÁTICA
OF. ECONOMÍA
OF. REGISTROS Y MATRÍCULAS
OF. ASESORÍA JURÍDICA
OF. BIENESTAR UNIVERSITARIO
OF. RESPONSABILIDAD SOCIAL
OF. PLANIFICACIÓN
OF. AUDITORÍA Y CONTROL
CP. FISCALIZACIÓN
ARCHIVO S.G. (02)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Que, Transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines



ABG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL